

ENSAYO SOBRE LA MUERTE DEL DERECHO INTERNACIONAL¹*ENSAIO SOBRE A MORTE DO DIREITO INTERNACIONAL**ESSAY ON THE DEATH OF INTERNATIONAL LAW*Carlos Rivera-Lugo²

Resumen: Este ensayo aborda críticamente lo que considera la muerte del derecho internacional. Es el fin de un derecho internacional que históricamente ha sido de dominación como resultado de la crisis de reestructuración por la que atraviesa la economía política mundial, su matriz normativa. Ante ello, su más reciente hegemón, Estados Unidos, resiste violentamente a su declive, y acude a una guerra híbrida y total. Pero el declive no es solo suyo sino que de todo un orden civilizatorio, capitalista e históricamente centrado en Occidente. En un periodo caracterizado por estas tendencias rupturistas, los conflictos adquieren otra naturaleza. A la forma jurídica le arroja una condición problemática. Se desvincula cada vez más de la *fictio juris*. La legalidad internacional pierde así su efectividad, tanto como idea y como práctica. Y es que ha perdido toda capacidad para encubrir el orden de batalla en que se fundamenta. Ha pasado así de la forma estrictamente jurídica a la forma de actos políticos-estratégicos revestidos de eficacia coyuntural de conformidad al balance de poder entre las fuerzas en conflicto. Ante ello el derecho internacional emerge como un frente de lucha, desde el cual el Sur global busca una reestructuración más justa y equitativa del orden económico, político y jurídico mundial.

Palabras clave: Forma jurídica; Fictio juris; Periodo de transición; Hechos normativos; Forma política-estratégica.

Resumo: Este ensaio aborda criticamente o que considera a morte do direito internacional. É o fim de um direito internacional que historicamente foi de dominação como resultado da crise de reestruturação pela qual a economia política mundial, sua matriz normativa, está passando. Diante disso, seu hegemom mais recente, os Estados Unidos, resistem violentamente ao seu declínio e recorrem a uma guerra híbrida e total. Mas o declínio não é apenas deles, mas de toda uma ordem civilizacional, capitalista e historicamente centrada no Ocidente. Em um período caracterizado por essas tendências de ruptura, os conflitos assumem uma natureza diferente. A forma legal está coberta por uma condição problemática. Está cada vez mais desligado da *fictio juris*. O direito internacional, portanto, perde sua eficácia, tanto como ideia quanto como prática. E perdeu toda a capacidade de encobrir a ordem de batalha na qual se baseia. Assim, passou da forma estritamente jurídica para a forma de atos político-estratégicos com eficácia conjuntural, de acordo com o equilíbrio de poder entre as forças em conflito. Diante disso, o direito internacional surge como uma frente de luta, da qual o Sul global busca uma reestruturação mais justa e equitativa da ordem econômica, política e jurídica mundial.

¹ Artículo submetido em 24/07/2026 e aprovado para publicação em 14/08/2026.

² Doctor en Derecho (Filosofía y Teoría del Estado y del Derecho) de la Universidad del País Vasco, España. Coordinador del Grupo de Trabajo “Pensamiento jurídico crítico y luchas antisistémicas” del Consejo Latinoamericano de las Ciencias Sociales (CLACSO) y Editor de su boletín *Crítica jurídica y política en Nuestra América*. E-mail: crivlugo@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2031-3667>.

Palavras-chave: Forma jurídica; Fictio juris; Período de transição; Fatos normativos; Forma político-estratégica.

Summary: This essay critically addresses what it considers the death of international law. It is the end of an international law that has historically been one of domination as a result of the crisis of restructuring that the world political economy, its normative matrix, is going through. In the face of this, its most recent hegemon, the United States, violently resists its decline, and resorts to a hybrid and total war. But the decline is not only theirs but that of an entire civilisational, capitalist and historically West-centred order. In a period characterised by these rupturing tendencies, conflicts take on a different nature. The legal form is covered by a problematic condition. It is increasingly detached from *fictio juris*. International law thus loses its effectiveness, both as an idea and as a practice. And it has lost all ability to cover up the order of battle on which it is based. It has thus passed from the strictly legal form to the form of political-strategic acts with conjunctural efficacy in accordance with the balance of power between the forces in conflict. In the face of this, international law emerges as a front of struggle, from which the global South seeks a more just and equitable restructuring of the world economic, political and legal order.

Keywords: Legal form; Fictio juris; Transition period; Normative facts; Political-strategic form

El derecho no es más que el reconocimiento oficial del hecho.
[Karl Marx (1970, p. 48), *La miseria de la filosofía*.]

(C)ada gobierno llamará derecho a lo que convenga a sus intereses e intentará evadir sus normas si le resulta conveniente. En períodos críticos, cuando el balance de fuerzas fluctúa seriamente, cuando los ‘intereses vitales’ o incluso la existencia de un estado se encuentran en la mira, el destino de las normas de derecho internacional se vuelve profundamente problemático.
[Eugeny Pashukanis (2020), *Lenin y la cuestión jurídica*.]

¿Eres tú una nueva fuerza y un nuevo derecho? ... ¿Te llamas libre? Quiero que me digas tu pensamiento dominante, y no simplemente que has escapado de un determinado yugo. ... Debes estar listo para quemarte en tu propio fuego; ¿cómo podrías renacer si no te has convertido primero en cenizas?
[Federico Nietzsche (1984, p. 102, 104), *Así habló Zarathustra*.]

1. ¿Han matado el derecho internacional?

¡El derecho internacional está muerto! Así se proclama por doquier. No hay quien lo haga valer. Hay quienes todavía siguen aferrándose a sus enunciados normativos como si estos tuviesen una vida propia. Parecería que la guerra de los estados canallas de Estados Unidos e Israel contra Irán le han dado el aldabonazo final. De paso, se le ha asestado también un golpe mortal a la diplomacia y a la solución pacífica de los conflictos. Ni hablar del impacto negativo que ha tenido sobre la economía política a nivel mundial, y sus cadenas de producción e intercambio. La globalización neoliberal parece que igualmente ha muerto.

Allí tenemos la guerra de agresión y los crímenes de guerra de Estados Unidos e Israel contra Irán iniciada el 28 de febrero de 2026, dirigida a provocar un cambio de régimen, la destrucción del país y a “toda una civilización”, como ha amenazado abiertamente el mandatario estadounidense. La guerra en cuestión ha incluido el asesinato de líderes del Estado iraní y ataques criminales contra objetivos civiles tales como escuelas, hospitales y universidades. Más recientemente está el acto de piratería internacional representado por el bloqueo naval yanqui de la entrada y salida al Estrecho de Ormuz, para forzar a la potencia persa a someterse a un acuerdo que la dejaría totalmente incapaz de garantizar su propia soberanía y seguridad nacional

¿Cómo confiar en las negociaciones diplomáticas cuando detrás de éstas sólo se busca ganar tiempo para sorprender con la guerra, la conquista y la desposesión, por no decir incautación a la fuerza, de las fuentes de riquezas de otros? La “diplomacia” yanqui es ahora con una pistola sobre la mesa de negociaciones, demandas no negociables y una caterva diaria de amenazas presidenciales a través de los medios sociales y la prensa occidental. El propio mandatario estadounidense Donald Trump se ha referido abiertamente a su país como un pirata que hace y se apropia de lo que le venga en gana (RT, 2 de mayo de 2026). En el caso de Irán, un día dice que acepta el marco específico demandado por los iraníes para la negociación, para al día siguiente alegar ridículamente lo contrario, y achacárselo todo a un malentendido debido a que la otra parte no sabe inglés y no entendió realmente la postura de Washington. Irán acusa a Trump de pretender negociar consigo mismo.

Ante ello, Irán nos ha demostrado que sólo existe la fuerza para afirmar y defender sus derechos nacionales inalienables. No se puede ceder a la extorsión en la que se basa ese simulacro de diplomacia, a modo de un escandaloso *reality show* gringo. Ello también lo han

aprendido los palestinos: no hay foros judiciales dispuestos a condenar y detener los crímenes en su contra, sino que sólo campos de batalla.

Cuba podría ser la próxima trinchera de lucha, si nos atenemos a las delirantes expresiones de Trump de que se propone tomar a como dé lugar dicho país antillano. Para ello ha arreciado el criminal e inhumano bloqueo de ya más de seis décadas contra éste, sumándole más recientemente una interdicción naval que impida la importación de petróleo, con la expectativa de que ello acelerará el colapso de la revolución cubana y su gobierno socialista. Ante ello, Cuba se prepara para librar, si fuese necesario, la guerra de todo un pueblo contra una intervención militar estadounidense. ¡Patria o muerte!, sigue siendo la consigna.

Allí tenemos también a las vicisitudes que ha tenido que enfrentar la revolución bolivariana en Venezuela contra su soberanía nacional, las cuales incluían ya un sinnúmero de sanciones o medidas coercitivas unilaterales, igualmente ilegales y no sancionadas por el derecho internacional ni la ONU. Entre éstas, han habido intentos de golpes de estado, una guerra cognitiva y psicológica, y más recientemente un bloqueo naval que procedió a realizar ejecuciones extrajudiciales de más de un centenar de pescadores en aguas caribeñas. Su caso - al que se refieren actualmente en Washington como el “modelo venezolano” para cambios de régimen- pretende representar una antítesis del ejemplo iraní y el cubano. Se trataría de la paz por sumisión a los dictados imperiales, es decir, la paz a cualquier precio. La paz de los sepulcros, le llamo yo. Como resultado, se produjo el secuestro de su presidente constitucional Nicolás Maduro y su encarcelamiento en una mazmorra neoyorquina como resultado de una violenta imposición extraterritorial del derecho imperial basada en una serie de alegaciones fatulas. ¿Se imaginan a Rusia secuestrando al presidente ucraniano Vlodomiro Zelensky? ¿Insólito, verdad? Pero así ha sido validado de facto por la comunidad internacional ante su inacción. Incluso, hay quienes han sido capaces de hablar de una “operación de captura”, como si hubiese sido parte de un operativo policial y una orden de detención producto de la aplicación del derecho penal internacional y no, como efectivamente fue, de la aplicación extraterritorial de unasseudodenuncias penales emitidas por un tribunal estadounidense sin jurisdicción formal alguna fuera del propio territorio nacional de Estados Unidos. De triste recordación es cómo tanto los gobiernos de Estados Unidos y la Unión Europea reconocieron en el 2019 a un Juan Guaidó como presidente interino de Venezuela, a pesar de no haber sido electo o designado por algún proceso constitucionalmente válido. ¡Después se hartan hablando de democracia! Y es que también ésta se encuentra en una situación que requiere de cuidados intensivos para salvarla.

Las autoridades encargadas en Caracas para intermediar con los dictados estadounidenses, encabezadas por Delcy Rodríguez, siguen proclamando la existencia de un derecho propio por encima del estado de sumisión de facto a la ocupación virtual que vive el país suramericano a partir de la agresión militar, prácticamente incontestada, del 3 de enero de 2026. Sin embargo, ese “derecho propio” se ha visto obligado a sufrir cambios, en particular en lo que respecta a la explotación y comercialización de los recursos petroleros y demás riquezas nacionales, incluyendo el oro. De paso, es Washington quien además controla los ingresos recibidos por Venezuela por concepto de ello, e incluso a quién se le puede vender. A ello se añade el retorno de Venezuela a los dictados neoliberales del Fondo Monetario Internacional (FMI), del cual ya se había librado bajo Hugo Chávez. Es así que, bajo el llamado modelo venezolano, se produce un cambio de políticas más que un cambio de régimen per se, ya que siguen gobernando los chavistas, aunque forzados a aceptar el control de Washington sobre su industria petrolera y minera en general, apercebidos de que de no hacerlo el país sufrirá un nuevo ataque militar que incluirá la remoción del gobierno actual y la imposición de un gobierno de derecha o ultraderecha. ¿Alguién duda de que el derecho internacional murió o anda moribundo en Venezuela o de que la Constitución bolivariana está, cuando menos, bajo una sindicatura imperial y amenazada también de muerte? Solo el tiempo dirá si el “repliegue” decidido por el gobierno bolivariano es tan solo táctico o más bien una retirada estratégica.

En este contexto, ¿cuál será el destino de las comunas? Me refiero a las comunas como embrión de un nuevo modo comunizante de producción y un nuevo Estado comunal, es decir, gobernado desde la base de la sociedad, desde el pueblo trabajador mismo y no las élites políticas tradicionales. No podemos olvidar la histórica propuesta estratégica legada por Chávez poco antes de morir para que Venezuela toda fuese arropada por el poder comunal como “una red que vaya como una gigantesca telaraña cubriendo el territorio de lo nuevo”. De lo contrario, advirtió, la revolución bolivariana estaría condenada al fracaso y sería absorbida “por el sistema viejo, se lo traga, es una gigantesca amiba, es un monstruo el capitalismo”. De ahí que sentenció: “¡comuna o nada!” (Chávez Frías, 2012; Rivera Lugo, 2022a).

Más allá de lo ocurrido en el caso venezolano, hay que advertir que vivimos en unos tiempos en que, como ya dijimos, los procesos de negociación y los acuerdos internacionales se han convertido en simulacros detrás de los cuales la parte más fuerte busca tan solo ganar tiempo para la preparación de la guerra contra la otra parte, como han demostrado las abortadas negociaciones recientes entre Estados Unidos e Irán. Así también ocurrió con el notorio Protocolo de Minsk de 2014 que, como admitió públicamente la entonces canciller de Alemania,

Ángela Merkel, sólo perseguía el objetivo de ganar tiempo para el rearme de Ucrania en preparación de su eventual choque militar con Rusia (Desinfo, 21 de diciembre de 2023), en su papel de *proxy* de EEUU y la Unión Europea. Así pasó también con los compromisos contraídos por el entonces presidente estadounidense George H. W. Bush y la OTAN entre 1989 y 1991 con el presidente Mijail Gorbachov y el gobierno soviético de que no expandiría su presencia “ni una pulgada hacia el este”, es decir, hacia la frontera de la entonces URSS. Finalmente, se incumplió con ese compromiso, estableciéndose de facto un cerco estratégico creciente a Rusia. La frontera de Ucrania con Rusia pasó a ser el objetivo más reciente de la OTAN, lo que forzó a Moscú a invocar su derecho a la autodefensa según reconocido bajo el Artículo 51 de la Carta de la ONU, dada la amenaza inminente que ello representaba para su seguridad nacional, con lo que pasó a intervenir militarmente en dicho país vecino. Ucrania había solicitado no sólo su incorporación a la OTAN, sino que también se establecieran bases de ésta con armas nucleares en su frontera con Rusia.

A partir de su propia experiencia con esta diplomacia yanqui de doble cara, Irán ha concluido que no se puede confiar un ápice en que Estados Unidos negocie de buena fe o cumpla finalmente con las obligaciones contraídas. Menos aún confía en la “diplomacia” de los agentes de bienes raíces que representan a Trump en las negociaciones, Steve Witcoff y Jared Kushner, éste último yerno del presidente. Estados Unidos se ha quedado sin emisarios diplomáticos de experiencia y creíbles que los represente en la conducción de negociaciones. Ante ello, Irán ha optado por establecer el marco de la negociación, así como las demandas concretas a las que Washington tendrá que acceder, entre éstas: el establecimiento de un mecanismo internacional, sancionado incluso por el Consejo de Seguridad de la ONU, y garantizado más específicamente por Rusia y China, de que Estados Unidos e Israel no agredirán viciosamente de nuevo a Irán; el levantamiento total de todas las sanciones; reparaciones por los daños infligidos por la guerra de agresión en su contra; la salida de las bases estadounidenses en la región y el establecimiento de un nuevo marco que garantice la seguridad regional sin la presencia militar de Estados Unidos; el cese de los ataques sionistas en el Líbano; el cese de los ataques de Estados Unidos e Israel a los movimientos de liberación en el Líbano, Irak y Yemen.

Irán demanda, además, que se reconozca su soberanía exclusiva sobre su programa nuclear, tal y como se le reconoce también a los demás estados que poseen programas de energía nuclear; y el reconocimiento del control soberano iraní sobre el Estrecho de Ormuz y de las condiciones económicas para el tránsito por éste. Son términos de rendición para la parte

estadounidense, pues Irán ha sorprendido a sus agresores con una victoria estratégica de tal magnitud que sale del conflicto con una imagen positiva, muy lejos de la demonización viciosa de la que ha sido víctima por parte de sus enemigos. Producto de ello, Irán se ha convertido en una de las potencias principales del nuevo orden multipolar que va emergiendo.

Washington ha salido así nuevamente trasquilado de su más reciente aventura imperialista y no encuentra aún cómo poner fin a ésta sin perder cara o seguir guerreando con las graves consecuencias que ello tendría. Lo cierto es que ha quedado aislado completamente, sin apoyo tan siquiera entre sus aliados más cercanos de América del Norte, Europa y Asia. La Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) está prácticamente deshecha ante las acciones militares inconsultas y ausentes de toda justificación creíble en este caso. El declive imperial yanqui sigue ininterrumpidamente su curso y, tal vez también, el del orden civilizatorio capitalista que le tocó encabezar después de la Segunda Guerra Mundial. ¡Roma ardía mientras Nerón cantaba y tocaba la lira, pretendiendo reconstruir el imperio a su imagen y semejanza! Se dice que Nerón exclamó en ese momento. ¡Que grande soy! La historia parece repetirse ahora con Trump. Se ha reportado que anda delirando por los pasillos de Casa Blanca exclamando algo parecido: ¡Que poderoso soy, el más poderoso en la historia de la humanidad!

2. En suspenso la Carta de la ONU

Así las cosas, cómo negarse a reconocer lo que el propio presidente estadounidense Donald Trump confesó en una entrevista en enero de 2026 con el *New York Times*: A su país no le importa el derecho internacional, ni cree en él ni lo toma en cuenta a la hora de decidir perseguir sus intereses en el mundo actual. Según admitió, el único criterio de validez de sus actos radica no en el derecho sino en la “moral” o los sentimientos del propio presidente (New York Times, 8 de enero de 2026; The Guardian, 8 de enero de 2026). Y como bien revela su recientemente publicada *Estrategia de Seguridad Nacional* (Departamento de Guerra de Estados Unidos, 2025), su agenda imperial vuelve a acudir a la notoria Doctrina Monroe para dictar, a las buenas o a las malas, su derecho de dominio absoluto sobre la región nuestra y sus riquezas, desde Groenlandia, pasando por Canadá y hasta la Tierra del Fuego.

Veamos algunos otros ejemplos de esa moralidad imperial estadounidense ajena al derecho internacional más allá de los casos de Venezuela, Cuba e Irán:

- El criminal genocidio israelí en Gaza, con apoyo de Estados Unidos, y la limpieza étnica realizada con total impunidad en dicho territorio palestino, el cual se ha extendido a la Cisjordania o Margen Occidental;
- La incapacitación del Tribunal Internacional de Justicia (TIJ) y la Corte Penal Internacional (CPI) para proceder a asignarle responsabilidad penal por dichos crímenes internacionales a los representantes de los gobiernos de Israel y Estados Unidos debido a presiones y medidas coercitivas internacionales contra dichas instituciones y sus miembros y funcionarios;
- La negativa de Estados Unidos y países de la Unión Europea a cumplir con la orden de detención ya emitida contra Benjamín Netanyahu por parte de la CPI;
- La amenaza ilegal del uso de la fuerza y las medidas de guerra económica que toma contra los países de la Unión Europea y otros para obligarlos a someterse a sus designios imperiales;
- Las ejecuciones extrajudiciales por Washington de más de un centenar de alegados pescadores en aguas del Caribe y el Pacífico cercanas a Venezuela y Colombia;
- Las amenazas intervencionistas continuas de Washington contra la soberanía de México para que se pliegue a sus dictados;
- El intervencionismo estadounidense con los procesos electorales en Ecuador, Bolivia, Argentina y Honduras.

En ese sentido, la Carta de la ONU también parece estar muerta, con todas sus virtudes y defectos. En todo caso, tampoco existe quién la haga valer, ya que EEUU ha incapacitado al Consejo de Seguridad, su único organismo autorizado bajo la Carta a decidir acciones colectivas en pro de la paz y la seguridad internacional. Hace tiempo que el gobierno de Estados Unidos la ha desplazado y ha decidido autorizar por su cuenta el uso de la fuerza y ha organizado coaliciones, bajo falsos pretextos, para intervenir y ocupar militarmente, por ejemplo, a Irak, y forzar un cambio de régimen que incluyó la ejecución de su presidente. He allí también la nueva Junta de Paz, validada escandalosamente por el Consejo de Seguridad y compuesta por gobernantes autócratas, incluyendo Trump quien a su vez la presidirá de por vida. Dicha Junta no cuenta con participación palestina ni tampoco de la ONU. De ahí que tiene que llamar la atención que la única resolución que el Consejo de Seguridad ha conseguido aprobar en tiempos recientes, sólo valida la paz de los sepulcros impuesto por el genocidio israelí, apoyado por Washington, en Gaza, y la ocupación de dicho territorio palestino, lo que

parecería validar *ex post facto* ambos hechos claramente contrarios al derecho internacional. Ha aceptado la eficacia de dichos hechos de fuerza como criterio de validación, lo que para todos los fines prácticos es extenderles implícitamente un reconocimiento jurídico a estos hechos de fuerza.

Allí está también el caso de Puerto Rico. En medio de un despertar de sus reclamos históricos de soberanía e independencia ante el colapso del régimen colonial impuesto por Estados Unidos desde 1898, Puerto Rico se enfrenta en el presente a su remilitarización y uso por parte de Washington como base de apoyo a su objetivo declarado de recolonización de Latinoamérica y el Caribe. Ha reabierto varias bases que fueron clausuradas entre el 2003 y el 2004 al calor de luchas populares contra el uso militar continuado de nuestro país. Luego del secuestro violento del presidente venezolano Maduro, el avión en el que se le transportaba a Estados Unidos hizo una parada por razones médicas en su antigua Base Aérea Ramey, en Aguadilla, Puerto Rico, para atender heridas tanto de Maduro como de su esposa Cilia Flores.

Las protestas contra la remilitarización de nuestra nación han vuelto a tomar las calles. También se extienden al creciente desplazamiento poblacional de los puertorriqueños a manos de ricos estadounidenses que se trasladan a nuestro país en provecho de los beneficios tributarios que le ofrece el régimen colonial, así como la oferta de apropiarse de nuestras costas, playas y reservas naturales para el establecimiento de complejos turísticos para su exclusivo beneficio. ¡Un Puerto Rico sin puertorriqueños! Ese es el ideal de los anexionistas del patio, una repetición de lo que pasó en Hawaii.

El gobierno de Trump siempre ha visto en Puerto Rico una nación latinoamericana y caribeña una mera propiedad de Estados Unidos, estratégicamente situada, un botín de guerra para hacerle la guerra a los demás. Luego de la destrucción producida en la isla caribeña por los huracanes de Irma y de María en el 2017, quejándose del costo de la reconstrucción que necesitaba emprender allí, a Trump se le ocurrió ofrecerle Puerto Rico a Dinamarca a cambio de Groenlandia, lo que el gobierno danés y el de Groenlandia rechazaron de inmediato.

Entretanto, el Comité Especial de Descolonización ha aprobado desde 1972 sobre cuarenta resoluciones y decisiones afirmando el derecho de Puerto Rico a su autodeterminación e independencia, las cuales han sido ignoradas por Washington quien considera nuestra condición colonial un asunto doméstico sujeto exclusivamente a sus poderes plenarios como potencia administradora.

3. Se le cae la máscara al derecho

A la luz de todo lo anterior, me parece tan y tan evidente que no se puede seguir hablando de un derecho internacional reducido a sus “principios abstractos” y “positividad normativa”. Hace tiempo que llegó la hora de que reconozcamos las contradicciones que se despliegan en su seno y, consecuentemente, que nos abramos a la consideración de nuevas categorías y un nuevo paradigma a partir del movimiento real de las relaciones internacionales, es decir, de los hechos de fuerza que le son constitutivos. Son relaciones internacionales que tienen como presupuesto real, en última instancia, las contradicciones de las relaciones y luchas sociales, económicas y políticas que se despliegan al interior de cada uno de los estados.

En este contexto, el derecho Internacional no puede dejar de ser siempre en el fondo un derecho de guerra determinado estructuralmente por el modo de acumulación capitalista. No hay como ignorar que el derecho internacional ha sido y es, en última instancia, la ley de la acumulación capitalista mundial, cuyo fin primordial ha sido la represión o neutralización de las luchas sociales y de poder entre las clases y los pueblos. Y cuando ya no sirve para ese fin, es echado a un lado para dar paso abiertamente a las relaciones de fuerza cuya reproducción son su verdadera razón de ser.

Fue el historiador británico marxista E. P. Thompson quien si bien, por un lado, reivindicó el estado de derecho como una conquista histórica de la humanidad que no meramente servía para enmascarar la dominación clasista, por otro lado, insistió, no obstante, de que éste no puede existir al margen de su legitimidad (Thompson, 1975, p. 130-137). Para ello, la igualdad formal dentro del estado de derecho como idea-reguladora de las relaciones sociales no puede reducirse a pura ficción -idea esta muy kantiana- ni prestarse para validar arbitrariedades y opresiones clasistas que se cometen al margen de su existencia formal. Sin embargo, lo formal tiene que realizarse sustantivamente, de lo contrario es pura ficción. Y de ser así, el derecho pierde su razón de ser cuando, como en el presente, anda al desnudo, con el desbordamiento de sus ficciones por la imposición abierta y violenta de las relaciones sociales y de poder clasistas que anidan en el seno de éste.

Así las cosas, muere el derecho y su práctica ilegítima como idea-reguladora. O tal vez, siguiendo a Pashukanis (Rivera Lugo, 2024, p. 178-203), habría que reconocer que lo que acontece no es otra cosa que la realización de lo que realmente es el derecho como forma social del capital en el presente periodo de transición en que lo viejo se va haciendo cenizas aunque lo nuevo aún no lo logra imponerse en su lugar. La razón del derecho no es otra, en última

instancia, que el de la economía política. Esa es su matriz normativa. La forma de su estructuración y despliegue depende concretamente de la ordenación y desarrollo de la formación socioeconómica en que se basa. Así las cosas, en un periodo de ruptura como el del presente, a diferencia de un periodo de paz, los conflictos adquieren otra naturaleza, así como la solución de estos. En momentos de crisis del capitalismo, insiste Pashukanis, la forma jurídica se torna problemática: su desarrollo concreto se va desvinculando abiertamente de la *fictio juris*, es decir, sus ficciones y abstracciones. En ese sentido, lo que estamos presenciando hoy es la muerte de ese derecho o, más precisamente, la reestructuración de la forma jurídica y el desenmascaramiento de sus abstracciones. La forma jurídica es, en última instancia, reflejo de la forma mercancía y sus contradicciones en medio de la actual crisis sistémica del capital. El mundo capitalista es el mundo en que se privilegia la producción e intercambio de mercancías, así como la acumulación y reproducción del capital, y no la prescripción y garantía de derechos por encima de ello.

El capital ya no puede seguirse reproduciendo a partir de una mera hegemonía consentida de los estados, los gobernados y los pueblos, sino que se ve forzado a echar a un lado la máscara del derecho para pasar a dominar directamente a partir de puros actos de fuerza y una legitimidad que ya no depende de lo que diga la legalidad sino de lo que se logre que sea eficaz, como hecho. En este contexto, los hechos adquieren una fuerza normativa abierta, aunque sea en calidad de norma latente que, ante la inacción de la comunidad internacional y la de sus organismos correspondientes, adquiere un reconocimiento implícito de ésta, como hemos advertido previamente. El estado de derecho adviene así en lo que he llamado un estado de hecho (Rivera Lugo, 2014, p. 25-35; Rivera Lugo, 2019, p. 101-116). En el actual estado de guerra que arroja al mundo, el derecho internacional pasa de la forma estrictamente jurídica a la forma de actos políticos-estratégicos revestidos de eficacia coyuntural de conformidad al balance entre las fuerzas en conflicto. He allí el nuevo *nomos* del capital. Bajo éste la legalidad internacional pierde efectividad, sea como idea y práctica, pues ha perdido toda capacidad para encubrir el orden de batalla en que se fundamenta. Deja de ser lo que dice ser y es cada vez más lo que dice no ser ni que puede ser sin perder su razón de ser. La vida de la regulación y solución de los conflictos pasa así a anidar fuera del derecho o, al menos, de la idea fetichizada que tenemos de éste.

Sin embargo, como relación social y de poder, también el derecho internacional contiene en su seno su contrario, la posibilidad de su negación según encarnada en las luchas de clases y pueblos contra la dominación que se intenta apuntalar. No es la paz lo que le anima

sino la guerra. Como tal, hay que advertir que se trata de una guerra destructora del derecho como modo de regulación de los conflictos. Frente a ello, la alternativa realmente no puede ser la paz a cualquier precio, sino la revolución.

Y es que estamos ante no solo el declive del imperialismo estadounidense, sino que también el del orden civilizatorio occidental, como bien nos advierte el historiador francés Emmanuel Todd. Lo que está sobre el tapete es la derrota de ese Occidente capitalista, insiste, el cual “se está destruyendo a sí mismo”. “Es una crisis occidental, y más concretamente una crisis terminal estadounidense, la que pone en peligro el equilibrio del planeta”, puntualiza (Todd, 2024, p. 14). En ese sentido, sólo la ruptura con este orden civilizatorio podrá permitirnos superar la desestructuración actualmente en curso del orden internacional producto de la crisis terminal de éste. La alternativa solo puede ser la constitución de un nuevo orden normativo basado en unas relaciones sociales, económicas y políticas muy otras, ya no basadas en la mera necesidad y la explotación de unos seres humanos y pueblos por otros, sino en una libertad y un bienestar común.

4. El derecho internacional como campo de lucha

El debate sobre la existencia o inexistencia del derecho internacional es de larga data, desde que se referían a él en sus inicios como derecho de gentes. Desde los tiempos de la conquista y colonización de nuestros pueblos originarios en esta parte del globo a partir de finales del siglo XV y el proceso histórico de acumulación originaria europea, el derecho internacional ha sido mayormente la forma jurídica de la lucha entre los estados capitalistas y de los estados capitalistas por imponer su dominación al resto del mundo, en particular los pueblos coloniales (Pashukanis, 2020). De ahí que la rama más importante de ese derecho internacional fuera el derecho de guerra, desde el cual se validaban conquistas y explotaciones, siempre desde el derecho de propiedad impuesto por los invasores dado que dicho “derecho” era una idea foránea a estas civilizaciones no-occidentales. También hay que reconocer que dicha forma jurídica, como hemos señalado previamente, nunca ha estado ajena a la lucha de clases y la contradicción entre capital y trabajo. En ese sentido, siempre representó el reconocimiento formal del hecho económico y del hecho de poder, ambos impuestos a sangre y a fuego a los pueblos coloniales.

Así las cosas, el derecho internacional siempre fue un derecho de dominación prácticamente incontestado, aún luego de las guerras de independencia. Ya en el 1914, Lenin

proclamó el derecho inalienable de los pueblos y naciones, con énfasis particular en sus clases trabajadoras, a la autodeterminación para independizarse de aquellas naciones y estados que le oprimían colonialmente (Lenin, 1914). En el 1918, al concluir la Primera Guerra Mundial, el presidente estadounidense Woodrow Wilson se pronunció también por el reconocimiento internacional de ese derecho, aunque como parte de un derecho a ser consultado, que el pueblo colonial al menos consintiese a ser gobernado por otro estado u otra nación. En África y Asia ello sirvió para validar consentimientos formales viciados producto de la dominación colonial existente. Posteriormente, luego de concluida la Segunda Guerra Mundial, la Carta fundacional de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) promueve el desarrollo del máximo de gobierno propio para lo que llama “territorios no-autónomos”, las colonias de las potencias victoriosas, así como los llamados “territorios en fideicomiso”, las colonias de las potencias derrotadas. Sin embargo, una Asamblea General, bajo la hegemonía aún de las potencias imperiales, termina validando jurídicamente nuevos arreglos igualmente coloniales, basándose en procesos viciados de consulta, como ocurrió en el 1953 con el caso colonial de Puerto Rico. El derecho internacional demostró una vez más que no era más que el reconocimiento oficial de un hecho de fuerza y de dominación impuesto, en este caso, por el imperialismo estadounidense.

No es realmente hasta después de concluido la década del sesenta del siglo XX en que, producto de las luchas de liberación nacional y el histórico proceso de descolonización resultante en África y Asia, se fue poblando la Asamblea General de la ONU de nuevos sujetos del derecho internacional, los otrora pueblos coloniales que se constituían en estados soberanos, y los cuales terminaron aliándose con los países socialistas que existían en ese momento. Se hablaba entonces del socialismo africano al abrazar dichos países recién independizados a ese modo de producción y acumulación alternativo, apuntalado en el Estado como eje regulador de la economía política más que en el mercado.

La Revolución cubana de 1959 se impuso como la chispa para la potenciación de una era de luchas antiimperialistas a través de África, Asia y la América Latina, e incluso como nuevo referente para la lucha por una nueva sociedad que, junto a la Revolución china, ejercieron una influencia significativa entre la juventud universitaria, como quedó demostrado por ese gran acontecimiento global, de signo antisistémico, conocido como la *Revolución de 1968*. Más allá de las rebeliones estudiantiles y obreras que se produjeron entre 1968 y 1969 en París y Nueva York, Ciudad de México y Córdoba, entre otros lugares, a modo de movimientos antisistémicos incipientes, y posteriormente reprimidos por el capital y sus

achichincles gubernamentales de entonces, el 1968 fue también el año de la gran ofensiva del Tet que dio inicio a la derrota del imperialismo yanqui en Vietnam. “Crear dos, tres, muchos Vietnam” fue la consigna lanzada por el revolucionario argentino-cubano Ernesto “Che” Guevara en el 1966 en su mensaje a la histórica Conferencia Tricontinental celebrada en La Habana (Guevara, 1966), en la que se buscó unir a los movimiento antiimperialistas de África, Asia y América Latina. Fueron tiempos en que se soñó con *tomar el cielo por asalto*.

A partir de 1960 ya se había ampliado el derecho inalienable a la autodeterminación con la histórica aprobación de la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de la ONU, la cual cobija la lucha de todo aquel pueblo que no hubiese alcanzado aún la independencia. Fue así que el Comité Especial de Descolonización de la ONU afirmó su jurisdicción sobre el caso colonial de Puerto Rico y reconoció su derecho a la autodeterminación e independencia.

Por otro lado, en la primera parte de la década de los setentas la ONU aprobó una histórica declaración para el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional más socialmente incluyente. Asimismo promulgó nuevas reglas para la regulación jurídica de las actividades transnacionales del capital. En medio de todo ello, la izquierda socialista y comunista en Chile accedió electoralmente al gobierno, con lo que se entendió representaba el despertar de una nueva vía al socialismo, ya no armada sino que posibilitada por las grietas de la llamada democracia liberal misma. En Francia e Italia estaban dándose las condiciones para que pasara algo similar.

Así las cosas, la forma jurídica se estaba estirando más allá de su propia razón de ser original, que no es otra que asegurar la reproducción y dominación continuada del capitalismo. Washington se quejó en la Asamblea General de una alegada “tiranía de la mayoría” en dicho cuerpo empeñada en la construcción de un mundo nuevo ajeno a sus intereses. Aún el Estado de bienestar con el que el capital pensó que lograría domesticar y controlar la lucha de clases, empezó a sufrir presiones para su creciente socialización y radicalización en dirección al tránsito hacia un socialismo y una democracia real. De ahí que se financia y promueve un golpe, en Chile, a partir del cual va fomentando una contrarrevolución llamada neoliberal que pronto somete aún a la izquierda socialista y comunista a sus dictados. Ello eventualmente también le pone fin a las esperanzas que se habían levantado en torno a Francia e Italia. En el caso de Francia, si bien los socialistas y comunistas pasan a gobernar de 1981-1995, muy pronto se ven forzados a alinearse bajo ese pensamiento y modelo único neoliberal que se va imponiendo violentamente por todo el planeta. Son tiempos en que los epígonos del capital han decretado el fin de la historia, la lucha de clases y la utopía comunista, y se pasa a privilegiar la lucha

política electoral, la cual está condenada a la repetición eterna del capitalismo existente como estación final del devenir de la humanidad.

A partir de 1978, China había dado inicio a su modernización -o, si se prefiere, su modo de acumulación originaria- bajo los auspicios del capital foráneo y lógicas igualmente neoliberales, aunque sometidas en última instancia al control regulatorio del Partido Comunista de China. En 1991 colapsa la Unión Soviética y el campo socialista europeo. De inmediato, al igual que China, es arropado por las lógicas neoliberales salvajes del capital, aunque en el caso ruso, a diferencia de China, se disuelve el gobernante Partido Comunista, lo que deja al país a merced de las fuerzas ciegas del mercado capitalista, hundimiento que provoca el caos más destructivo.

Dadas las nuevas circunstancias y el nuevo balance de poder que de éstas emerge, la revolución tricontinental pronto sucumbe ante la contrarrevolución trilateral (Estados Unidos, Europa y Japón), la cual postula en el 1973 no sólo el fin de la historia de las luchas de clases y pueblos ante el alegado triunfo definitivo del capitalismo, sino que, más allá, señala ahora a la democracia liberal o social como el mayor obstáculo para la continuada reproducción ampliada del capital y sus tasas de beneficios (Crozier *et al*, 1975). Cónsono con ello, propone la subsunción total de los estados y pueblos a las lógicas de dominación del capital como nuevo modo de gobernanza, tanto a nivel nacional como internacional. Proclaman que el pueblo no tiene la capacidad para gobernarse a sí mismo y menos a gobernar sobre la economía. El trilateralismo neoliberal concluye que el capital es el llamado a gobernar directamente en sustitución del pueblo, ya sea a través de sus representantes políticos -financiados por el mismo capital- y por medio de instituciones como los Ministerios de Economía, los Tesoros nacionales y los Bancos Centrales, junto a instituciones representativas del capital global como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio (OMC). Asimismo, se requiere de la constitución de una nueva subjetividad colectiva estructurada para que consienta y se someta a las nuevas condiciones de sobre-explotación y sobre-represión, sin hablar de las desigualdades crecientes, que requerirá la economía política capitalista bajo el neoliberalismo.

5. La dialéctica de Sísifo

Sin embargo, por más que pretendamos negarlo, la vida se presenta como una eterna repetición, no lineal sino que dialéctica. Se me antoja pensarla como la dialéctica material que

enfrenta el mítico Sísifo. Habiendo contrariado a los dioses, éstos lo condenan a cargar eternamente una roca hasta la cima de una montaña para verla luego, fatal e irremediabilmente, caer de nuevo. Su destino es una lucha sin fin por reemprender la hazana una y otra vez. “Sísifo, proletario de los dioses, impotente y rebelde”, le llamó el laureado filósofo argelino-francés Albert Camus (1967, p. 95). Si bien a primera vista parecería habersele condenado a una existencia absurda, Sísifo finalmente decide asumir su destino como una trinchera sin fin. Toma consciencia del devenir que está siempre en marcha, en proceso, como el día que sigue a la noche y la noche que sigue al día. El tiempo histórico asume así un carácter cíclico o, si se prefiere, sincrónico, como el oleaje del mar, con sus altos y bajos, avances y retrocesos, discontinuidades y continuidades, revoluciones y contrarrevoluciones. Es la dialéctica del *Aufhebung* de la que nos habló Hegel, de la que no hay un afuera ni una superación absoluta de la contradicción sino más bien una sublación de ésta bajo una nueva forma en la cual aún subsiste, aunque sea en parte o en potencia, lo viejo dentro de ésta. No hay una historia, ni luchas dentro de ésta, que sean conducentes a borrones y cuentas nuevas. Bien lo señaló Marx: la condición humana es la de una lucha sin fin.

De ahí que mientras en 1989 caía en Europa la Muralla de Berlín, en esta parte del mundo se produjo, en Venezuela, el *Caracazo*, la primera rebelión civil contra el neoliberalismo. Dicho acontecimiento sirvió para marcar el retorno, desde Nuestra América, de la historia y de las luchas de clases y pueblos contra el capital. Ello llevó a partir de 1991 a la refundación constitucional del país suramericano y al inicio de lo que se bautizó como la revolución bolivariana, encabezada por su nuevo mandatario, Hugo Chávez Frías. Con ésta, vuelve Marx a la América nuestra, aunque actualizado, y con éste se introduce el proyecto de un Socialismo del Siglo XXI, que en el caso venezolano se diferencia del socialismo real y se centra en el desarrollo de la forma comuna como eje. En ese sentido, se busca recuperar la concepción original del bolchevismo centrada en torno a los soviets. Se revive así la propuesta de un socialismo antisistémico que incluye la democracia real, es decir, participativa. Además, se propone la integración de toda la región nuestra al sur del Río Grande como un nuevo polo de poder dentro de ese mundo multipolar que empezaba a asomarse.

A la revolución bolivariana le siguió en 1994 el levantamiento zapatista en Chiapas, México, el cual también empuñó como eje de su pensamiento y acción la forma comunidad. Reivindicó nuevamente la lucha armada como vía de lucha, así como el encuentro creativo entre la visión de mundo del materialismo marxista y la cosmovisión indígena, específicamente la representada por la civilización maya. Asume una postura revolucionaria diferenciada acerca

del poder en la que sostiene que no es tomando el poder existente que se puede cambiar el mundo sino que hay que emprender la construcción de un muy otro poder y relaciones de poder desde abajo y más allá del Estado. Esta tesis zapatista se fue convirtiendo en otro referente importante, especialmente para los movimientos sociales antisistémicos que surgieron en esta coyuntura (Holloway, 2005).

Incluso, en ese momento hay quienes proponen, como Antonio Negri, un movimiento de movimientos, como forma alternativa de estructuración de la gobernanza más allá del Estado. Para éste, la multitud es el nuevo sujeto, ante el abandono y la sustitución de la clase, la cual se encargaría de resistir ante la guerra civil global que se desataba, una especie de estado de guerra posmoderno (Hardt; Negri, 2006). El neoliberalismo sacó a la superficie la guerra permanente e integral que siempre anidó en el fondo del mundo capitalista (Dardot *et al*, 2024; Alliez; Lazzarato, 2021). La guerra surge así como el medio del capital para hacer política en la nueva coyuntura. Contra ello, el movimiento de movimientos debía organizarse horizontalmente, en forma de redes, como se había hecho en el pasado comunista, aunque ahora fundamentado en la tesis foucaultiana acerca de cómo se estructura realmente el poder: de forma difusa y capilar. Es un poder en red que está acompañado de una nueva forma de la soberanía del estado-nación, lo que llevará a la crisis eventual tanto del unilateralismo como también del multilateralismo. Es un mundo fracturado en que el capital pretende potenciar una realidad imperial de nuevo tipo que no dependa de las acciones unilaterales de un estado-nación en particular, ya que las relaciones de poder se han tornado un tanto difusas en tiempos de la mundialización y encadenación de los procesos de producción, intercambio y acumulación.

Ante ello, las relaciones internacionales se van socializando más allá de los estados. En el 2001 despegó el Foro Social Mundial, desde Porto Alegre, Brasil, con el objetivo de organizar una especie de nueva internacional, esta vez de la multitud representada en los movimientos sociales y bajo el lema “Otro mundo es posible”. El capital contraatacó organizando por su parte el Foro Económico Mundial de Davos con el propósito de evaluar nuevas estrategias para que el mundo siga siendo suyo.

Junto al chavismo, al zapatismo y a esta red global de movimientos sociales, surge además lo que se ha conocido como el progresismo latinoamericano. Éste se inscribe dentro de la perspectiva estratégica más estatista seguida en parte por la revolución bolivariana: el cambio por medio de la toma del poder del Estado existente, aunque en el caso de Venezuela ello se condiciona a que se transite luego hacia un Estado y poder comunal. En Brasil, en el 2002 se elige un obrero, sindicalista y líder del Partido de los Trabajadores como presidente, Luiz Inácio

“Lula” Da Silva. Casi al unísono asciende a la presidencia de Argentina el peronista Néstor Kirchner. Aliados estos con Chávez, ponen fin, en noviembre del 2005, en la IV Cumbre de las Américas celebrado en Mar del Plata, al proyecto de recolonización económica de nuestra región propuesto por el imperialismo estadounidense, conocido como el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

Fue una coyuntura en que la influencia de Estados Unidos en la región caía en un descenso, como reconoció el propio presidente George W. Bush en ese momento. A partir del 11 de septiembre de 2001 la mirada estratégica de Washington estaba concentrada en la llamada lucha antiterrorista en otras partes del mundo. En medio de ello, en Bolivia se elige en el 2006 el primer presidente indígena, Evo Morales Ayma, líder del Movimiento al Socialismo, y se procede a la refundación constitucional del país como Estado Plurinacional. Aquí también la forma comunidad se propone como eje de un proyecto de socialismo comunitario, como expuesto en ese momento por el vicepresidente Álvaro García Linera, un exguerrillero y prominente intelectual marxista. En Ecuador, lo que en abril de 2005 las autoridades gubernamentales pretendieron tachar de una *rebelión de forajidos* culminó con el inicio de lo que se bautizó como una “revolución ciudadana” que llevó en el 2008 también a la refundación constitucional del país, encabezada por el economista Rafael Correa. En este periodo, en Uruguay gobierna también el Frente Amplio bajo las presidencias de Tabaré Vázquez y José Mujica, respectivamente, éste último un exguerrillero que perteneció al Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros. Hasta en Paraguay, en el 2008, asume la presidencia el exobispo Fernando Lugo y se suma al progresismo regional. En Honduras, sin embargo, la propuesta de refundación constitucional hecha por el presidente Manuel Zelaya fue detenida en el 2009 por un golpe cívico-militar, apoyado por Washington bajo la presidencia de Barack Obama.

Este ciclo u ola progresista parecía llegar a su fin en la segunda década del nuevo siglo, ante el desgaste político sufrido por el reformismo progresista. Por ejemplo, los procesos refundacionales de Bolivia y Ecuador sufren una dramática involución, luego de un golpe y una fragmentación posterior de la izquierda en el primero y una traición en el segundo. El *lawfare* contribuyó a imponer un giro hacia la derecha y ultraderecha en Argentina y Brasil. Ahora bien, ya para el 2018 el progresismo vuelve a ascender con la presidencia en México de Andrés Manuel López Obrador y su proyecto de la Cuarta Transformación, autodenominado anti-neoliberal. Fue sucedido en el cargo en el 2024 por la actual presidenta Claudia Sheinbaum, quien promete imprimirle un impulso transformativo mayor hacia la izquierda y

enfrentarse a cualquier injerencismo imperialista del Norte. No hay que olvidar la sorpresiva victoria presidencial en 2021 del maestro Pedro Castillo, marxista-leninista, en Perú, mandato que llegará a su fin apenas 500 días después de su juramentación como resultado de un golpe cívico-policial.

No obstante, hay que tomar nota del hecho de que el progresismo latinoamericano se reduce en la actualidad a México, Nicaragua, Colombia, Brasil, Uruguay, Barbados y Venezuela. Nuestra América se presenta fragmentada nuevamente ante la ofensiva actual del imperialismo estadounidense y su reactivación de la notoria Doctrina Monroe. Ello se refleja en el creciente debilitamiento de la otrora esperanzadora Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y su agenda de integración regional no-subordinada a Washington.

Ahora bien, tal vez el más significativo acontecimiento del nuevo siglo, el que marcará definitivamente el final de lo que Washington consideró que sería “el siglo americano” - refiriéndose exclusivamente a Estados Unidos- fue el ascenso definitivo de China como la gran potencia que compite ya prácticamente de igual a igual en lo económico, científico y tecnológico con Estados Unidos, convirtiéndose en uno de los pilares, sino el más importante, del nuevo mundo multipolar que va haciendo su aparición. Estados Unidos perdió su apuesta a favor de que, luego de una integración y participación exitosa de cinco décadas en la economía capitalista global, China optaría finalmente por definirse como un país capitalista. En su lugar, el gigante asiático se reafirmó a favor de un socialismo de mercado o, como también le llama, un país socialista con particularidades chinas, cuyo horizonte es la prosperidad común para su pueblo. Es decir, el socialismo no murió como se pensaba a finales del siglo XX, sino que se reinventó y volvió como modo alternativo de producción e intercambio al representado por un Estados Unidos y una Europa Occidental en claro descenso. En medio de ello, también Vietnam “renació de sus cenizas” y se desarrolló con éxito en otro país socialista de mercado, también con sus propias particularidades.

Por otro lado, Rusia se recuperó finalmente de su colapso de 1991-1993 y ya a partir del 2004, bajo la dirección de Vladimir Putin, se fue restableciendo como una de las principales potencias, tanto económica y, sobre todo, militar. A partir del 2022, Rusia establece una alianza estratégica con China, paso estratégico éste que, según advirtió Henry Kissinger, sería el principio del fin de la hegemonía unipolar de Estados Unidos en el mundo.

6. La Tercera Guerra Mundial

En fin, el pensamiento jurídico crítico enfrenta serios retos teóricos como prácticos en relación a la condición problemática del derecho internacional en el presente, sobre todo ante el hecho de que estamos claramente insertados en un periodo de transición en que, como hemos afirmado, lo viejo está volando en cantos y lo nuevo no acaba de nacer del todo dado las contradicciones inherentes a su pluralidad ideológica, política y económica. La afirmación dialéctica de lo nuevo se confronta con la ausencia de una idea o comprensión compartida de cómo debe ser el nuevo orden internacional. El fetichismo juridicista, tan común hasta en la llamada izquierda aunque ya bastante abandonado por la derecha y la ultraderecha, en nada ayuda a entender las complejidades y retos del declive significativo por el que atraviesa el orden jurídico internacional de la pos-Segunda Guerra Mundial. Tampoco parece que pasa por buen momento el orden mundial basado en reglas -dictadas, claro está, por Washington- con el que el neoconservadurismo estadounidense bajo el pasado presidente Joseph Biden pretendió sustituir el derecho internacional contemporáneo. Fracasó asimismo la apuesta de su predecesor neoliberal Barack Obama a favor del excepcionalismo estadounidense como fundamento justificativo del intervencionismo imperialista y la guerra. Obama, Biden y Trump resultaron ser más de lo mismo, aunque representaciones cada vez peores de lo mismo.

El Sur global no acaba de articular una propuesta alternativa común más allá de la enunciada en términos generales por los BRICS+ para un nuevo sistema financiero internacional y en particular por China con su nueva Ruta de la Seda, con propósitos mayormente comerciales, y su agenda de cooperación hacia una “comunidad global multipolar de futuro compartido y una prosperidad común”. La gran potencia asiática condena la destrucción del derecho internacional por parte de Estados Unidos, aunque a su vez evita caer en una negación nihilista y sigue afirmando, desde una perspectiva esencialmente ética, la necesidad de éste. Reivindica la necesidad de un derecho internacional, aunque renovado y consensuado por las nuevas relaciones de poder que se van abriendo paso poco a poco. Para China, es imperativo la reafirmación de principios como la soberanía nacional, la igualdad soberana de los estados y los pueblos, y la no-injerencia en los asuntos internos de los estados. La cooperación mutuamente beneficiosa y la solución pacífica de los conflictos tiene que ser el marco para unas relaciones internacionales respetuosas de la diferencia. Por otro lado, a pesar de los llamados para la constitución de una nueva organización mundial al margen de la ONU, China opta por apoyar el fortalecimiento de ésta mediante su reestructuración. Para China, el

derecho internacional es un campo contradictorio de lucha ante el cual no basta la mera negación de la negación frente a su deriva existente sino que también hay que atreverse a afirmar lo nuevo, aunque sea a modo de apuesta histórica.

La ONU ya no vale nada en la actualidad, sostiene por otra parte el presidente brasileño Lula da Silva. Ha denunciado la dictadura que ejerce Estados Unidos con su poder de veto en el Consejo de Seguridad. Hay que acabar con el derecho al veto y reestructurar la ONU. Al respecto, plantea por su parte el venezolano Sergio Rodríguez Gelfenstein:

Las relaciones internacionales no son de derecho sino de poder. La ONU es una estructura sustentada en el poder atómico de 5 países que imponen esa condición al mundo. La institución del veto es una práctica antidemocrática que establece que el mundo tiene que vivir bajo la dictadura de 5 países por la única razón que tienen capacidad de destruir el planeta. Así, esa capacidad es la que establece y sostiene al sistema internacional y su estructura. El planeta vive bajo la permanente contradicción entre el carácter democrático de la Asamblea General y el carácter dictatorial del Consejo de Seguridad (Rodríguez Gelfenstein, 2023).

De ahí que sostiene Rodríguez Gelfenstein que la ONU es irreformable y debe desaparecer pues responde a otra era, la pos-segunda guerra mundial y su guerra fría. ¿Permitirán su reforma los cinco vetos que hay en su Consejo de Seguridad? ¿Aceptarán éstos enmendar o reescribir la Carta fundacional de la ONU? Es altamente improbable, por lo menos en los casos de Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia. De ahí que resulta inescapable reconocer que hace falta una nueva organización que sirva para potenciar democráticamente el nuevo mundo multipolar que va surgiendo.

Pero, hay que reconocer que a esta apuesta transformativa aún le queda un gran trecho para realizarse plenamente, aunque no se puede despreciar como horizonte para orientar nuestras luchas inmediatas. El sistema capitalista podrá estar históricamente en medio de su fase terminal de desarrollo (Wallerstein, 1997; Arrighi, 2010; Harvey, 2014), arropado de cada vez más grietas, pero aún así sigue resistiendo y maniobrando, sobre todo a partir del enorme poderío militar de Estados Unidos, con 800 bases alrededor del mundo. Y si bien Irán ha puesto en entredicho el alcance de ese poderío militar, por otra parte hay que reconocer que aún estamos en un mundo en que no se sabe con certeza cuál es el rumbo que va a tomar definitivamente. Las señales de una ruptura están presentes, pero no está aún claro el sentido concreto de ésta: si será una mera nueva reordenación del sistema capitalista o si aún desde el capitalismo se está abriendo paso a un más allá de dicho sistema, y cuál pueda ser el sentido concreto del movimiento real de un proceso de transición poscapitalista (Fisher, 2024).

De ahí que en lo inmediato no parece que estemos ante una situación revolucionaria, sino que más bien en todo caso lo contrario: una situación caracterizada por una ofensiva contrarrevolucionaria con fuertes inclinaciones hacia el retorno, bajo nuevos rostros y matices, del fascismo y una guerra mundial. La reaparición del fascismo y aún la emergencia de eso que llaman neofascismo, sólo viene a confirmar que, en el fondo, el capitalismo siempre enfrentará sus contradicciones sistémicas, en última instancia, con la represión y la guerra, sobre todo cuando se le torna problemático seguir contando con el consentimiento o la sumisión a la reproducción continuada de su dominación.

El capitalismo creyó haber hallado en su globalización neoliberal el fin de la contradicción. Hasta consiguió que parte de la izquierda abrazase, como ya dijimos, el liberalismo como la estación final del devenir histórico de la humanidad y engavetase toda aspiración a construir una nueva sociedad poscapitalista, concretamente socialista o, para ser más exacto, comunista. Sin embargo, no me canso de reiterar que la vida misma nos ha enseñado que no existe la posibilidad real de un afuera de la contradicción. Ya el capitalismo de las grandes potencias centrales parecería replegarse hacia un nacionalismo económico ante su propio descenso productivo y al verse desbordado por el ascenso de nuevos polos de poder, tanto económicos como políticos, localizados en lo que hasta ahora había considerado su mera periferia. Y este nacionalismo, de carácter autocrático o fascista, va potenciando también otra guerra esta vez al interior de la sociedad capitalista, ya no de carácter geopolítico sino de carácter societal ante la imposición de un modo cada vez más salvaje de acumulación basado en una creciente desigualdad, desposesión y precarización de la vida de la inmensa mayoría. Es una condición de sobre-explotación que necesita de la sobre-represión, la cual podría desembocar en una guerra civil como, por ejemplo, potencialmente se está escenificando actualmente en Estados Unidos.

Se trata de la generalización de lo que ya algunos autores (Johnstone, 2023) - incluyéndome (Rivera Lugo, 2022b; 2023, p. 61-102) - calificamos como la Tercera Guerra Mundial, una guerra caracterizada por su carácter híbrido, una guerra no solo militar, sino que también una guerra económica y una guerra cognitiva. Se introduce también la agenda de grupos tecnofascistas como, por ejemplo, Palantir, que se plantean imponer su agenda por una vía en que su tecnología sustituya la política como instrumento de poder y eligen la guerra como medio para garantizar la continuación de la dominación imperial y la de sus aliados como Israel. Se busca someter los cuerpos y mentes de las clases y los pueblos subalternos a los dictados del capital a partir de la prolongación a la fuerza de un orden mayormente unipolar.

Asimismo, Google, Amazon, Microsoft y Apple, integrantes de eso que se ha bautizado como el “capital en la nube” (Varoufakis, 2024, p. 51-77; Morozov, 2022, p. 99-140), también colaboran activamente en esta guerra por medio de la Inteligencia Artificial.

El actual balance de poder que tiende a prevalecer entre ese viejo mundo unipolar y el nuevo mundo multipolar, sobre todo dadas las contradicciones inherentes a la heterogeneidad ideológica de este último, parecería tenernos sumergidos en un impasse. ¿O será que dicha pluralidad, tanto ideológica como también cultural y civilizacional, constituye una de sus condiciones inescapables con las que estaremos forzados a lidiar? Pero, más allá, lo alarmante es tener que admitir cuán poco preparados estamos incluso para pensar en la ruptura a pesar de estar claramente inmersa en una ruptura, sin hablar de no saber cómo responder a ella en la práctica para intentar imprimirle un sentido dado, un sentido comunizante, aún desde la diferencia que pueda caracterizar el entendimiento que se tiene acerca de lo común.

La victoria de Irán contra la agresión estadounidense e israelí podría representar el golpe que altere el actual equilibrio de fuerzas y nos saque del estancamiento estratégico actual. Tuvo razón el Che Guevara cuando en su Mensaje a la Conferencia Tricontinental antes mencionada sentenció:

Todo parece indicar que la paz, esa paz precaria a la que se ha dado tal nombre, sólo porque no se ha producido ninguna conflagración de carácter mundial, está otra vez en peligro de romperse ante cualquier paso irreversible e inaceptable, dado por los norteamericanos. Y, a nosotros, explotados del mundo, ¿cuál es el papel que nos corresponde? (...) Ya que, con la amenaza de guerra, los imperialistas ejercen su chantaje sobre la humanidad, no temer la guerra es la respuesta justa. Atacar dura e ininterrumpidamente en cada punto de confrontación, debe ser la táctica general de los pueblos (Guevara, 1966).

7. El derecho del más fuerte

En fin, el derecho existe siempre, en última instancia, como relación de poder. El “derecho del más fuerte” es hoy también el “derecho positivo” de la Tercera Guerra Mundial.

El derecho internacional positivo ha perdido mucha de su vigencia y aplicación efectiva en estos tiempos de guerra. El “derecho del más fuerte” es el derecho implícito al que nos hemos referido previamente, basado en la eficacia de los actos de fuerza y las relaciones de poder. Éste siempre ha existido en las sombras, aunque en el presente ya anda a la interperie. Es la dictadura que siempre anida oculta detrás del estado de derecho burgués y que, como

hemos advertido, pasa a primer plano en momentos de crisis, y más aún en tiempos de guerra abierta.

Ese “derecho del más fuerte” también está muy presente en la represión policial o paramilitar que se ha desplegado contra las luchas y protestas de las clases o grupos subalternos en Estados Unidos y otros países capitalistas. El Estado de derecho a nivel nacional se ha ido vaciando en los últimos cincuenta años de muchos de los derechos previamente conquistados.

Pero la llamada izquierda progresista se equivoca si piensa que eventualmente el derecho y la llamada democracia liberal volverán y nos salvarán, tanto a nivel internacional y nacional. No nos podemos olvidar que esas conquistas del derecho a nivel nacional e internacional fueron tan sólo el reconocimiento de lo ganado por medio de las luchas anticapitalistas, anticoloniales y antiimperialistas, ya que el derecho, como hemos insistido, no tiene vida propia. Ausentes las luchas políticas y sociales progresistas en nuestras sociedades y nuestros pueblos, nuestros derechos perdieron su sostén en lo único que podía garantizar su permanencia y potenciación.

En fin, como hemos sostenido, en este momento la eficacia de los hechos de fuerza han desplazado las normas jurídicas como criterio de legitimación de los actos estatales. Estamos, pues, ante un derecho más subjetivo que objetivo. El reto es ir identificando la fuerza normativa latente que encierra este proceso de desordenación de lo existente para poder emprender la ordenación de lo nuevo, tal y como aconteció en otros momentos de la historia de la humanidad. Estoy convencido de que dicha fuerza se halla en los cambios estructurales por los que está atravesando la economía política a nivel mundial. Es la apuesta también de China: la Tercera Guerra Mundial la ganará quien se imponga en la guerra económica que se desarrolla en su seno. Igual apuesta parece hacer Irán, al haber entendido lo decisivo de su ocupación permanente del Golfo de Ormuz. El control soberano sobre ese Golfo vale más, en términos estratégicos inmediatos, que una bomba atómica. ¿Será Irán el Vietnam de nuestra era, el que ponga en jaque las aspiraciones estadounidenses por detener su declive histórico?

El reclamo de algunos por una vuelta y reafirmación del orden jurídico y político de la posguerra es ilusorio. Hay que romper con la reificación de lo existente que colapsa. El reto es determinar hacia dónde en concreto se quiere transitar, cuál es el horizonte. No está claro. ¿Basta con un mundo multipolar? ¿Qué significa ello en términos de las relaciones sociales y de poder?

Ahora bien, no me canso de insistir en que no basta con enfocarnos en las contradicciones geopolíticas interestatales. Hay que ampliar nuestras miras estratégicas hacia

las contradicciones crecientes intraestatales, es decir, societales, ya que es allí en que hallaremos tanto la fuente material de los actuales conflictos mundiales y también la clave para su superación. Las luchas de clases se han vuelto a potenciar junto a las luchas de los pueblos ante el hecho de que no estamos solo en medio de una reestructuración geoestratégica del orden político internacional, sino que también una reestructuración del orden económico mundial.

Bibliografía

ALLIEZ, Éric; LAZZARATO, Maurizio *Guerras e capital*. São Paulo: Ubu Editora, 2021.

ARRIGHI, Giovanni. *The Long Twentieth Century*. London & New York: Verso, 2010.

CAMUS, Albert. *El mito de Sísifo*. Buenos Aires: Losada, 1967.

CHÁVEZ FRÍAS, Hugo. *Golpe de Timón*. Caracas: Correo del Orinoco, 2012.

CROZIER, Michel; HUNTINGTON, Samuel; WATANUKI, Yoyi. *The Crisis of Democracy. Report on the Governability of Democracies to the Trilateral Commission*. New York: The Trilateral Commission, NYU Press, 1975.
https://ia801308.us.archive.org/23/items/TheCrisisOfDemocracy-TrilateralCommission-1975/crisis_of_democracy_text.pdf

DEPARTAMENTO DE GUERRA. Estrategia de Defensa Nacional de Estados Unidos. Texto íntegro. *El Grand Continent*, 2026. <https://legrandcontinent.eu/es/2026/01/26/estrategia-de-defensa-nacional-de-estados-unidos-texto-integro/>

DARDOT, Pierre; GUÉGUEN, Haud; LAVAL, Christian; y SAUVÊTRE, Pierre. *La opción por la guerra civil. Otra historia del neoliberalismo*. Buenos Aires: Tinta Limón, Traficantes de Sueños y LOM, 2024.

DESINFO. Merkel admitió que los acuerdos de Minsk fueron una estratagema para rearmar a las fuerzas armadas ucranianas. *lantidiplomatico.it*, 21 de diciembre de 2023.
<https://euvsdisinfo.eu/report/merkel-admitted-that-the-minsk-agreements-were-a-ruse-to-rearm-ukrainian-armed-forces/>

FISHER, Mark. *Deseo postcapitalista*. Buenos Aires: Caja Negra, 2024.

GUEVARA, Ernesto “Che”. *Mensaje a la Tricontinental*, 1966.
https://www.marxists.org/espanol/guevara/04_67.htm

HARDT, Michael y NEGRI, Antonio. *Multitud: Guerra y democracia en la era del Imperio*. Barcelona: DeBOLSILLO, 2006.

HARVEY, David. *Seventeen Contradictions and the End of Capitalism*. Oxford: Oxford University Press, 2014.

HOLLOWAY, John. *Cambiar el mundo sin tomar el poder*. El significado de la revolución hoy. Buenos Aires/Puebla: Ediciones Herramienta/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2005.

JOHNSTONE, Caitlin. Revisiting John Pilger's 2016 Warnings About US Warmongering Against Russia And China, *Caitlin's Newsletter*, 6 September 2023. <https://www.caitlinjohnst.one/p/revisiting-john-pilgers-2016-warnings>

LENIN, V. I.. *El derecho de las naciones a la autodeterminación*, 1914. <https://www.marxists.org/archive/lenin/works/1914/self-det/index.htm>

MARX, Karl. *Miseria de la filosofía*. Coyoacán, México DF: Siglo XXI, 1970.

NIETZSCHE, Federico. *Así habló Zaratustra*. Barcelona: Bruguera, 1984.

MOROZOV, Evgeny. Crítica a la razón tecnofeudal. *New Left Review* 133/134, mar.-jun., p. 99-140, 2022.

NEW YORK TIMES. Trump Lays Out a Vision of Power Restrained Only by “My Own Morality”, 2026. <https://www.nytimes.com/2026/01/08/us/politics/trump-interview-power-morality.html?smid=url-share>

PASHUKANIS Eugeni. Derecho Internacional. Traducción de Sergio M. Tapia Argüello, *Crítica Jurídica Nueva Época*. México, 2, 2020.

PASHUKANIS, Eugeny. Lenin y la cuestión jurídica. Traducción de Víctor Romero Escalante. *Crítica Jurídica Nueva Época*. México, n. 2, 2020.

RIVERA LUGO, Carlos. “El Estado de hecho”. En: *¿Ni una vida más para el derecho! Reflexiones sobre la crisis actual de la forma jurídica*. Aguascalientes, San Luis Potosí: Centro de Estudios Jurídicos y Sociales Mispát, y Maestría en Derechos Humanos, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, p. 25-35, 2014.

RIVERA-LUGO, Carlos. O Estado de Fato. En: *Crítica à Economia Política do Direito*. São Paulo: Editora Ideias & Letras, 2019.

RIVERA LUGO, Carlos. ¡Comuna o nada! *Claridad*, San Juan de Puerto Rico, 4 de enero de 2022.

RIVERA LUGO, Carlos. La Tercera Guerra Mundial. *Claridad*, San Juan, 12 abril 2022(b).

RIVERA LUGO, Carlos. Pashukanis en Ucrania. En: SEVERINO VALDEZ, Carlos Ernesto y MARTÍNEZ BORRÁS, José G. (2025). *El conflicto ruso-ucraniano*. Perspectivas caribeñas sobre su impacto internacional. Ponce y San Juan de Puerto Rico: Mariana Editores e Instituto Caribeño de Estudios de Política Exterior, p. 61-102, 2023.

RIVERA LUGO, Carlos. La revolución de Pashukanis contra la forma jurídica, *InSURgência: revista de direitos e movimentos sociais*, em coprodução com Revista *Direito e Práxis*, v. 10, n. 2, p. 178-203, jul./dez. 2024, Brasília.

RODRÍGUEZ GELFENSTEIN, Sergio. La ONU debe desaparecer. *Rebelión*, 20 de noviembre de 2023. <https://rebelion.org/la-onu-debe-desaparecer/>

RT. "Somos como piratas": Trump presume de "negocio muy rentable" con el bloqueo naval de Irán, 2 mayo 2026. <https://esrt.space/actualidad/602617-trump-compara-pirateria-bloqueo-naval>

THE GUARDIAN. 'I don't need international law': Trump says power constrained only by 'my own morality', 8 January 2026. <https://www.theguardian.com/us-news/2026/jan/08/trump-power-international-law>

THOMPSON, E. P.. The Rule of Law. In: Piers Beirne & Richard Quinney. En: *Marxism and Law*. New York: John Wiley & Sons, 1975, p. 130-137.

TODD, Emmanuel. *La derrota de Occidente*. México: Akal, 2024.

VAROUFAKIS, Yanis. *Tecnofeudalismo*. El sigiloso sucesor del capitalismo. Ediciones Deusto, 2024.

WALLERSTEIN, Immanuel. *El futuro de la civilización capitalista*. Barcelona: Icaria, 1997.